

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 431_/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de octubre de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 33.360/14 - T.C, caratulado: “UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 “; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF. 33 – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta de Presupuesto - Fuente de Financiamiento 111 y de la Cuenta BID Prog. Mejora de la Gestión Municipal – Fuente de Financiamiento 803.

Que con fecha 06 de Octubre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta de Presupuesto - Fuente de Financiamiento 111 y de la Cuenta BID Prog. Mejora de la Gestión Municipal – Fuente de Financiamiento 803, ambas de la Jurisdicción 30 - SAF 33 UNIDAD EJECTURA PROVINCIAL, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.451.926,78).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

